

OGA PARANA - ENTRE RIOS

ANEXO IV

NOTIFICACION Y CITACION

Artículo 1º: Fijada la audiencia esta área será la encargada de citar a las partes y al imputado notificando la fecha, hora y motivo de la audiencia.-

Artículo 2º: A los fines de hacer efectiva la notificación se utilizarán recursos tanto formales (oficios, cédulas, citaciones, mesa virtual) como informales (correo electrónico, teléfono, y verbalmente en mesa de entradas).-

Artículo 3º: En cada Legajo el empleado que efectúa la notificación dejará constancia de la fecha y medio utilizado en cada caso.-

Artículo 4º: Esta oficina tendrá a su cargo proveer las medidas pertinentes para efectivizar el traslado de las personas privadas de libertad, los cuáles serán suscriptos por los Jueces a disposición de quien el detenido se encuentre.-